



monorid. u otra
 causa procediere
 con demora o falta
 sen al cumplimiento
 de esta orden las exi-
 gias la responsabi-
 lidad a que haya
 lugar con arreglo
 a las circunstancias
 de cada uno.

Dijó qto. a V. m. d. a.
 Muniad. Javis de
 de 1815.

Sub. or. Enquidam

Don Alvaro de Ceballos y Ceballos
 de Ceballos

Joaquin Gomez
 de Pedro

agorario de Lafuente
 Melgosa de
 Aquilal

Antoni

José Jimenez
 Javis

